

---

## MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO: MANEJO AMBULATORIO DE PERSONAS AFECTADAS POR LA COVID-19 EN EL PERÚ

---

Por Resolución Ministerial N° 010-2022-MINSA se modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19, en el siguiente sentido:

1. **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Procedimiento por el cual se aísla a una persona en su domicilio y no requiere hospitalización por ser un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, la duración es de 14 días desde el inicio de síntomas en personas sintomáticas y en personas asintomáticas por 14 días desde la prueba PCR o Antígeno positiva.

Para Lima Metropolitana y Callao, así como en aquellos lugares donde predomine una variante de baja virulencia, se establece que para casos sintomáticos el aislamiento es por 10 días desde el inicio de síntomas, y para casos asintomáticos el aislamiento es 10 días desde la prueba PCR o Antígeno positiva.

2. **Cuarentena:** Procedimiento por el cual se restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 por un lapso de 14 días a partir del último día de exposición al caso, independiente del resultado de las pruebas de laboratorio.

Para Lima Metropolitana y Callao, así como en aquellos lugares donde predomine una variante de baja virulencia, para personas expuestas a casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, la cuarentena es por 10 días contados a partir del último día de exposición, sin embargo, puede ser reducido a 7 días si se tiene una prueba molecular negativa, la cual haya sido efectuada a partir del quinto día posterior al último día de contacto.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [luciannapolar@esola.com.pe](mailto:luciannapolar@esola.com.pe) y/o [joseantoniovaldez@esola.com.pe](mailto:joseantoniovaldez@esola.com.pe).



**JOSÉ ANTONIO VALDEZ**  
Socio



**LUCIANNA POLAR**  
Socia